



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 07 NOV 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8082090 presentado por el alumno Piotto, Emilio Jose (D.N.I. N° 38.901.273); Legajo N° 45.674 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

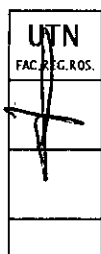
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Piotto, Emilio Jose (D.N.I. N° 38.901.273); Legajo N° 45.674; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| • Análisis Matemático II | • Estabilidad |
| • Probabilidad y Estadística | • Tecnología de la Construcción |
| • Ingeniería Civil I | • Geotopografía |
| • Sistemas de Representación | • Resistencia de Materiales |
| • Fundamentos de Informática | • Cálculo Avanzado |

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático II y Organización y Conducción de Obras.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 581



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica